AGUA POTABLE 4

DAIRO GUERRERO

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL			
	FECHA 16-Dic-22	VERSIÓN 04	CODIGO CO-F-025	PÁGINA 1 de 2

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO

Con fundamento en el artículo 3° Del Decreto 1737 de 1998 Modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y literal h) del artículo 2 del Decreto Municipal 0364 del 09 de septiembre de 2022.

CERTIFICA:

Que en la Planta de Personal del nivel central de la Alcaldía de Pasto no existe personal suficiente, para desarrollar las actividades, que a continuación se describen y que se requieren para ejecutar el objeto del contrato el cual se refiere al proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA, CALIDAD Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN ZONAS RURALES Y SUBURBANAS VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE PASTO" identificado con código BPIN 202500000046836 de 26 de diciembre de 2025 realizando las siguientes actividades:

1. Apoyar en el desarrollo de actividades orientadas a la formulación, análisis de alternativas y emisión de conceptos técnicos para la revisión, evaluación y optimización de estudios, diseños y especificaciones de proyectos de infraestructura en agua potable y saneamiento básico, garantizando su viabilidad técnica, el cumplimiento normativo y la pertinencia financiera, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA, CALIDAD Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN ZONAS RURALES Y SUBURBANAS VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE PASTO", con atención especial en la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de El Encano Centro.
2. Apoyar en la revisión y validación de planos, memorias de cálculo y demás documentos técnicos presentados para los proyectos de acueducto y alcantarillado de la Secretaría de Gestión Ambiental, con atención especial en el proyecto de construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de El Encano Centro.
3. Apoyar en la etapa precontractual y contractual de los procesos de contratación que pretenda suscribir la Secretaría de Gestión Ambiental, en sus diferentes modalidades, requeridos para la ejecución de los recursos programados en el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA, CALIDAD Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN ZONAS RURALES Y SUBURBANAS VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE PASTO".
4. Apoyar en la gestión administrativa de supervisión y seguimiento técnico a la ejecución de obras civiles relacionadas con los proyectos de acueducto y alcantarillado, verificando el cumplimiento de las especificaciones, planos, cronogramas y normas de seguridad establecidas.
5. Apoyar en la asistencia y acompañamiento técnico de visitas de inspección ocular para la resolución y/o respuesta de quejas, solicitudes, derechos de petición, reclamos, acciones de tutela, acciones de cumplimiento, demás acciones constitucionales y legales generales presentadas por la comunidad, otras dependencias, contratistas y organismos de control, en las que se involucren a la Secretaría de Gestión Ambiental con relación al proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA, CALIDAD Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN ZONAS RURALES Y SUBURBANAS VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE PASTO".
6. Apoyar en la elaboración de informes técnicos y actas derivadas de visitas de campo, comités y reuniones de seguimiento, en el marco del proyecto de proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA, CALIDAD Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE

Powered by CamScanner

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN ZONAS RURALES Y SUBURBANAS VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE PASTO".

7. Apoyar en comités, reuniones, talleres, juntas y demás espacios que indique el supervisor, relacionados con el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA, CALIDAD Y CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO RURAL Y SUBURBANO – VIGENCIA 2025, MUNICIPIO DE PASTO". con atención especial en la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de El Encano Centro.
8. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
10. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
11. Guardar total reserva de la información que obtenga de la ALCALDÍA DE PASTO en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
12. Evitar actos que comprometen o afecten a la ALCALDÍA DE PASTO, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros bases de datos, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la entidad territorial en cumplimiento de su misión institucional.
13. Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada.
14. Devolver en los términos establecidos en el contrato toda la información entregada u obtenida de la ALCALDIA DE PASTO en desarrollo de su objeto contractual.
15. Informar oportunamente sobre cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Alcaldía de Pasto.
16. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con el proyecto, y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la Administración, los cuales hacen parte integral del contrato.
17. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, y presentar la constancia respectiva, cuando sea requerida por el Supervisor, de conformidad con lo legalmente exigido
18. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementado por la Administración Municipal.
19. En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato.

Para constancia, se firma en la fecha

GINNA TATIANA ORTEGA CERON.
SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO.

Proyectó: Janeth Margarita Garzón Benavides. Janeth Margarita Garzón B
Secretaria Gestion Ambiental (E)

Powered by CamScanner